



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 389

(08 NOV 2018)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 013 de 2018”.

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás normas que lo reglamentan, modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas de la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos contractuales que la Universidad adelante, para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus actividades misionales.

Que la Jefe de la Red de Datos UDNET, remitió a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la ficha técnica en la cual se estableció la necesidad de contratar la adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento de equipos, licencias y componentes, que permitan la actualización y el reforzamiento de la infraestructura de telecomunicaciones y de la seguridad perimetral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante dos (2) componentes, a saber: Sistema de seguridad perimetral y equipos enrutadores.

Que, en ese orden de ideas, se requiere adquirir el componente número uno (1), a través del cual se garantizará el mejoramiento del sistema de seguridad perimetral, para lo cual se hacía necesario adelantar un proceso de contratación para la adquisición de hardware y software, en conjunto con los servicios de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

389

08 NOV 2018

licenciamiento, configuración, instalación, migración y puesta en correcto funcionamiento del sistema de seguridad perimetral en alta disponibilidad, que ofrezca mayor protección frente a amenazas informáticas y, además, aumente la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los activos de información.

Que, además, se requiere adquirir el Componente número dos (2), para continuar el proceso de modernización de la plataforma de telecomunicaciones, reemplazando equipos que tienen rendimiento limitado e incorporando equipos con mayores capacidades, tanto en hardware como en software, que cuenten con mayor desempeño y mejoras tecnológicas.

Que la adquisición de estos equipos, permitirá disponer de hardware para soportar el remplazo de equipos que ya están próximos a cumplir su ciclo de vida, así como garantizar la disponibilidad y calidad, de los servicios actuales y de aquellos que proyecten a la Universidad a un futuro próximo, a través de la plataforma de telecomunicaciones.

Que, en últimas, el proyecto en cuestión se encamina a garantizar la continua disponibilidad de los recursos y servicios, de las tecnologías de la información y las comunicaciones existentes, en beneficio de la comunidad académica y administrativa, optimizando los recursos disponibles y los que lleguen a adquirirse, en virtud del presente proceso y de otros que se adelanten a futuro.

Que el Comité Asesor de Contratación de la entidad, en sesión del día 27 de agosto de 2018, aprobó que la modalidad de selección del contratista o contratistas, sea la convocatoria pública, teniendo en cuenta la cuantía del proceso. Lo anterior, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003 de 2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262 de 2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018, para efectuar esta contratación, es la suma de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$770.000.000)**, incluidos IVA y demás impuestos aplicables. Este presupuesto se distribuirá para los mencionados componentes de la siguiente forma:

Componente 1: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000.00 M/Cte.), incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2478 del 19 de junio de 2018, con cargo al rubro "Sistema integral de la información", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Componente 2: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$270.000.000 M/Cte.), incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2415 del 10 de agosto de 2018, con cargo al rubro "Sistema integral de la información", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el proyecto de pliego de condiciones, el cual fue aprobado en sesión del día 27 de agosto de 2018, según Acta No. 044.

AM



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

389 08 NOV 2018

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, por parte de las empresas DIGIWARE DE COLOMBIA, Q&C INGENIERIA, CONSULTORIAS TECNOLOGICAS, ITELCA, ONA SYSTEMS SAS, TECNOLOGIAS EN INFRAESTRUCTURAS, COMUNICACIONES, SERVICIOS IT Y OUTSOURCING, REDCOMPUTO LTDA, GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S, ECOMIL SAS, BGH COLOMBIA SAS y CIBERC.

Que el Comité Asesor de Contratación aprobó las respuestas elaboradas por los componentes técnico, financiero y jurídico de la convocatoria, en su orden, a cargo de la Red de datos UDNET, de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y de la Oficina Asesora Jurídica, a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, así como el pliego de condiciones definitivo y su respectiva publicación.

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 321 del 26 de septiembre de 2018, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 013 de 2018.

Que, en el periodo comprendido entre los días 26 de septiembre al 02 de octubre de 2018, se presentaron observaciones al pliego de condiciones, por parte de las empresas Q&C INGENIERIA SAS, BGH COLOMBIA, CONTROLES EMPRESARIALES y PCM SAS.

Que, el día 08 de octubre de 2018, se realizó la audiencia pública de aclaración de pliegos de condiciones definitivos, y tipificación, asignación y distribución de riesgos, a la cual asistieron representantes de las empresas ONA SYSTEMS SAS, GMS y Q&C INGENIERIA SAS.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 08 de octubre de 2018, revisó y aprobó las respuestas preparadas por las áreas técnica, financiera y jurídica, a las observaciones al pliego de condiciones presentadas por los interesados, el Adendo No. 1 y su respectiva publicación.

Que se presentaron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones, por parte de las empresas ECOMIL, CONSULTORÍAS TECNOLÓGICAS y PCM SAS.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del día 12 de octubre de 2018, revisó y aprobó las respuestas remitidas por las áreas técnica, financiera y jurídica, a las observaciones extemporáneas al pliego de condiciones y su respectiva publicación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el día 16 de octubre de 2018, a las 11:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes:

Qui.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

389 N A NOV 2018

NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA/CD	POLIZA SERIEDAD	COMPONENTE
ONA SYSTEMS SAS	830.065.957-3	136	SI/ SI	Suramericana No.2209763-8	Componente No. 1 \$308.500.000
MCO GLOBAL	900.749.820-3	99	SI/ SI	Seguros del Estado No 1144101127945	Componente No.2 \$196.130.340
O Y C INGENIERIA SAS	830.092.541-8	234	SI/ SI (3)	Seguros del Estado No 2145101258200	Componente No. 1 \$322.767.903
		198	SI/ SI (3)	Seguros del Estado No 2145101258202	Componente No. 2 \$173.739.388
BGH COLOMBIA SAS	900.322.971-3	174	SI/SI	Liberty Seguros No. 2971341	Componente No.2 \$195.820.400
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	900.418.656-1	304	SI/ SI	Seguros del Estado SA No. 2145101258331	Componente No.1 \$499.800.0000
SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS- SDT INGENIERIA	900.245.364-2	183	SI/SI	Seguros del Estado SA No. 1545101097369	Componente No. 1 \$360.570.083
E TEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	830.061.576-2	111	SI/NO	Seguros del Estado SA No. 21-45-101258306	Componente No. 1 \$499.165.999
IT SELLCON SAS	900.475.408-4	192	SI/NO	Aseguradora Solidaria de Colombia No. 475-47-994000008045	Componente No. 1 \$443.821.538

Que, en sesión del día 19 de octubre de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la primera evaluación de admisibilidad de las ofertas; evaluación que fue publicada en el SECOP y en la página WEB de la Universidad, con los siguientes resultados:

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

389

08 NOV 2018

EMPRESA OFERENTE	EVALUACION DE ADMISIBILIDAD				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES		
ONA SYSTEMS SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	NO HABILITADA	NO ADMISIBLE
MCO GLOBAL SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	NO HABILITADA	NO ADMISIBLE
Q & C INGENIERÍA SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	NO HABILITADA	NO ADMISIBLE
BGH COLOMBIA SAS	NO ADMITIDA	NO CUMPLE	NO HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	NO HABILITADA	NO ADMISIBLE
SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	NO HABILITADA	NO ADMISIBLE
ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA
ITSELLCOM SEGURIDAD CONSULTORÍA SOLUCIONES SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Que, durante el periodo comprendido entre los días 22 al 25 de octubre de 2018, según lo establecido en el cronograma, los oferentes tuvieron espacio para presentar observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones.

Que, en sesión del día 30 de octubre de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación definitiva de admisibilidad, así como la asignación de puntaje de las ofertas habilitadas, las cuales fueron publicadas tanto en el SECOP como en la página WEB de la Universidad y dio como resultado:

EMPRESA OFERENTE	EVALUACION DE ADMISIBILIDAD					
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL	PUNTAJE ASIGNADO
		DOCUMENTOS	INDICADORES			
ONA SYSTEMS SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
MCO GLOBAL SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	NO HABILITADA	NO ADMISIBLE	0
Q & C INGENIERÍA SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	RECHAZADA COMPONENTE 1	RECHAZADA COMPONENTE 1	0
Q & C INGENIERÍA SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	HABILITADA COMPONENTE 2	HABILITADA COMPONENTE 2	1000
BGH COLOMBIA SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	950
SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
ITSELLCOM SEGURIDAD CONSULTORÍA SOLUCIONES SAS	ADMITIDA	CUMPLE	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0

an:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

389 08 NOV 2018

Que, de acuerdo con el procedimiento de subsanación previsto en los pliegos de la convocatoria, los oferentes tuvieron oportunidad de presentar observaciones a la evaluación definitiva, así como subsanes y/o aclaraciones.

Que, el día 01 de noviembre de 2018, según cronograma, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, en la cual hicieron presencia los representantes de las siguientes empresas oferentes: Q&C INGENIERÍA SAS y GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS y durante la cual no se presentaron nuevas observaciones como tampoco subsanes frente a la evaluación definitiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 013 de 2018, cuyo objeto fue *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, LICENCIAS Y COMPONENTES, QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN Y EL REFORZAMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. MEDIANTE DOS COMPONENTES: SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y EQUIPOS ENRUTADORES*, de la siguiente manera: El **COMPONENTE 1**, denominado SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL, a la empresa GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS, con NIT 900.418.656-1, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$499.800.000)**, y el **COMPONENTE 2**, denominado EQUIPOS ENRUTADORES, a la empresa Q & C INGENIERÍA SAS, con NIT 830.092.541-8, por un valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$173.739.388)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración de las correspondientes minutas contractuales, a ser suscritas, en condición de contratistas, por las siguientes empresas: **COMPONENTE 1:** GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS y **COMPONENTE 2:** Q & C INGENIERÍA SAS. Remítase a dicha oficina la documentación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación – SECOP I, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

AM



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

389 08 NOV 2018

Rectoría

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Bogotá, D.C, a los

08 NOV 2018

Ricardo García Duarte
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó	Yeimy Arévalo Hernández	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	<i>[Firma]</i>
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	<i>[Firma]</i>
Revisó	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	<i>[Firma]</i>

